

LEGISLACION SOCIAL

(Figuran las disposiciones más importantes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el segundo trimestre del año 1950).

I. CONTRATO Y REGLAMEN- TACION DEL TRABAJO

a) Contrato

Decreto de 24 de marzo de 1950 por el que se modifica el de 29 de agosto de 1935 sobre trabajo de los extranjeros en España.—(«B. O.» de 28 de abril.)

— Orden de 29 de abril de 1950 por la que se interpretan diversos extremos del Decreto de 17 de febrero de 1950 sobre primas a la producción en las minas de carbón.—(«B. O.» de 8 de mayo.)

— Orden de 31 de mayo de 1950 por la que se impone a las Empresas la obligación de reintegrar a sus puestos de trabajo a los declarados de nuevo aptos para el mismo.—(«B. O.» de 8 de junio.)

— Orden de 14 de junio de 1950 por la que se dictan reglas sobre faltas laborales de personal civil, no funcionario del Estado, dependiente de los Establecimientos militares.—(«B. O.» de 24 de junio.)

— Orden de 6 de junio de 1950 por la que se incluyen en el art. 4.º de la de 3 de febrero de 1949, que establece la Cartilla Profesional Agrí-

cola, las labores de limpieza, monda y desbroce de acequias, brazales e hijuelas y faenas de riego realizadas a determinados patronos o Entidades.—(«B. O.» de 27 de junio.)

b) Reglamentaciones Nacionales del Trabajo

Tintorería y Quitamanchas.—Orden de 26 de abril de 1950 por la que se aprueban normas de aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la industria de tintorería y quitamanchas en los establecimientos de lavado y planchado mecánico y obradores de plancha a mano y a máquina.—(«B. O.» de 11 de mayo.)

Locales de espectáculos y deportes.—Orden de 29 de abril de 1950 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en los locales de espectáculos y deportes.—(«B. O.» de 15 de mayo.)

Artes Gráficas.—Orden de 29 de abril de 1950 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Artes Gráficas.—(«B. O.» de 16 de mayo.)

Agentes de Cambio y Bolsa.—Decreto de 16 de junio de 1950 por el que se regulan las relaciones laborales de los Agentes de Cambio y Bolsa y

de los Corredores Colegiados de Comercio con su respectivo personal asalariado.—(«B. O.» de 28 de junio.)

b') *Política de salarios*

La Dirección General de Trabajo, teniendo en cuenta la situación económica, está procediendo a reajustar los sueldos y salarios de aquellas Reglamentaciones de Trabajo en donde por principios de justicia social se hace ello necesario; a continuación se transcriben los pluses de carestía aprobados durante el segundo trimestre de 1950:

RENFE, Decreto de 31 de marzo («B. O.» de 5 de abril). Compañía de Ferrocarriles de Vía Estrecha, Decreto de 31 de marzo («B. O.» de 5 de abril). Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Decreto de 31 de marzo («B. O.» de 5 de abril). Empresas de Contratas Ferroviarias, Orden de 19 de mayo («B. O.» de 28 de mayo). Industrias Metalgráficas, Orden de 19 de mayo («B. O.» de 28 de mayo). Fibras artificiales, Orden de 24 de marzo («B. O.» de 8 de abril). Turrones, Mazapanes, Helados y Horchatas, Ordenes de 4 de abril («B. O.» de 14 de abril). Factorías Bacaladeras y Conservas Vegetales, Ordenes de 15 de abril («B. O.» de 21 de abril). Mercados Particulares, Orden de 17 de abril («B. O.» de 24 de abril). Sidra, Orden de 20 de abril («B. O.» de 24 de abril). Siderometalurgia, Orden de 21 de abril («B. O.» de 8 de mayo). Radiocomunicación, Orden de 25 de abril («B. O.» de 2 de mayo). Industrias Cárnicas, Orden de 5 de mayo («B. O.» de 12 de mayo). Minas de Hierro, Orden de 21 de abril («B. O.» de 8 de mayo). Hornos de Cok, Aglomerados de Carbón, Minas de Hullas y Minas de Antracita, Ordenes de

29 de abril («B. O.» de 8 y 13 de mayo, respectivamente). Papelera, Orden de 3 de mayo («B. O.» de 8 de mayo). Azucarera, Orden de 16 de mayo («B. O.» de 17 de mayo). Hostelería, Orden de 12 de mayo («B. O.» de 20 de mayo). Cervecería, Orden de 25 de mayo («B. O.» de 31 de mayo). Líneas Aéreas Iberia, Orden de 26 de mayo («B. O.» de 4 de junio). Confección de Guantes de Piel, Orden de 5 de junio («B. O.» de 17 de junio). Industrias de Torrefacción de Café y Sucedáneos, Orden de 5 de junio («B. O.» de 17 de junio). Manipulado de Papel de Fumar, Orden de 16 de junio («B. O.» de 19 de junio). Bebidas y Jarabes, Orden de 5 de junio («B. O.» de 21 de junio).

II. ADMINISTRACION SOCIAL

b) Ministerio de Trabajo

Decreto de 9 de mayo de 1950 sobre concesión de aumentos de sueldo por trienios a favor de los funcionarios del Cuerpo de Delegados de Trabajo, a extinguir.—(«B. O.» de 11 de mayo.)

— Decreto de 9 de mayo de 1950 sobre aprobación de nuevas plantillas para el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.—(«B. O.» de 11 de mayo.)

e) Viviendas

Orden de 4 de abril de 1950 por la que se dan normas para el despacho con carácter preferentísimo de los expedientes de construcción de viviendas que hayan solicitado la calificación provisional de bonificables en proyectos ya iniciados.—(«B. O.» de 14 de abril.)

-- Decreto de 21 de abril de 1950 por el que se reglamenta la concesión de primas a la construcción de viviendas protegidas.—(«B. O.» de 19 de mayo.)

-- Decreto de 21 de abril de 1950 por el que se aprueba la exención de arbitrios municipales para las viviendas protegidas.—(«B. O.» de 19 de mayo.)

-- Decreto de 19 de mayo de 1950 por el que se modifica la Ley de 19 de abril de 1939 en lo que hace relación a la cesión de terrenos que hayan de destinarse a vías públicas.—(«B. O.» de 15 de junio.)

g) Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

Orden de 28 de marzo de 1950 por la que se dictan normas complementarias del Decreto de 10 de febrero de 1950 aprobando el Reglamento orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—(«B. O.» de 3 de abril.)

III. PREVISION SOCIAL

a) Régimen general de Seguros sociales

Orden de 30 de marzo de 1950 por la que se dictan normas para afiliación y cotización de Seguros sociales establecidos en la de 15 junio de 1949. («B. O.» de 6 de abril.)

-- Resolución sobre procedimiento a seguir para las exacciones por las Entidades Colaboradoras Gestoras de Seguros Sociales.—(«B. O.» de 23 de abril.)

-- Resolución en relación con el Decreto de 29 de diciembre de 1948 sobre salario-base de los distintos Seguros sociales.—(«B. O.» de 5 de mayo)

-- Declarando que a partir de 1.º de julio próximo queda sujeto a cotización en Seguros Sociales y Montepíos Laborales el kilogramo de pan que reciben los productores panaderos, teniéndose en cuenta el precio oficial de coste.—(«B. O.» de 27 de junio.)

b) Seguro de Accidentes

Orden de 1.º de abril de 1950 por la que se aprueban los certificados de salario base en el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 de la Orden de 2 de febrero de 1950.—(«B. O.» de 14 de abril.)

-- Decreto de 31 de marzo de 1950 por la que se conceden los beneficios del Seguro de Enfermedad a los pensionistas del Seguro de Accidentes del Trabajo.—(«B. O.» de 28 de abril.)

f) Seguro de Enfermedad

Orden de 25 de abril de 1950 sobre percibo de gastos de material por los especialista de análisis clínicos que presten servicio con sus propias instalaciones al Seguro Obligatorio de Enfermedad.—(«B. O.» de 2 de mayo.)

-- Orden de 25 de mayo de 1950 por la que se precisa el órgano único y responsable de relación entre las Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad y los Centros Oficiales que tutelan dicho Seguro.—(«B. O.» de 1.º de junio.)

— Orden de 27 de mayo de 1950 por la que se establece el Seguro Obligatorio de Enfermedad para los pescadores incluidos en el Régimen especial de Seguros sociales a cargo del Instituto Social de la Marina.—(«B. O.» de 2 de junio.)

— Orden de 25 de mayo de 1950 por la que se aprueba el proyecto del «Régimen especial y transitorio para la concesión del Subsidio de Enfermedad» integrante del texto de los Estatutos del Montepío Marítimo Nacional.—(«B. O.» de 6 de junio.)

— Orden de 6 de junio de 1950 por la que se dictan normas en relación a la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.—(«B. O.» de 15 de junio.)

— Orden de 6 de junio de 1950 por la que se establece la especialidad de Puericultura en el Seguro Obligatorio de Enfermedad.—(«B. O.» de 15 de junio.)

g) Montepíos y Mutualidades Laborales

a') Normas generales

Orden de 27 de marzo de 1950 por la que se determinan las funciones de la Caja de Coordinación y Compensación de las Mutualidades y Montepíos Laborales.—(«B. O.» de 9 de abril.)

— Orden de 29 de abril de 1950 relativa al régimen de cotización obrera a la Caja de Jubilación y Subsidios de la Industria Textil.—(«B. O.» de 3 de mayo.)

— Orden de 16 de mayo de 1950 por la que se regula con carácter ge-

neral para todos los Montepíos y Mutualidades Laborales la afiliación personal, cotización, antigüedad profesional, salario regulador, garantía de los trabajadores en Empresas morosas, recursos y otros conceptos.—(«B. O.» de 18 de mayo.)

— Orden de 1.º de junio de 1950 por la que se establece recurso contra las resoluciones del Director general de Previsión en función de Jefe del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.—(«B. O.» de 10 de junio.)

— Orden de 24 de junio de 1950 por la que se determinan los «sistemas de compensación» aplicables por la Caja de Coordinación y Compensación de los Montepíos y Mutualidades Laborales.—(«B. O.» de 28 de junio.)

— Orden de 14 de junio de 1950 por la que se limita la incompatibilidad de las pensiones de retiro otorgadas por los Montepíos, Mutualidades y Entidades Laborales de Previsión Social al personal que tienen afiliado, con las que concede el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez a noventa pesetas mensuales.—(«B. O.» de 29 de junio.)

c') Aprobación de Estatutos

Orden de 18 de marzo de 1950 por la que se aprueba la nueva redacción del Tít. XI de los Estatutos del Montepío Marítimo Nacional.—(«B. O.» de 7 de abril.)

— Orden de 30 de marzo de 1950 por la que se aprueban los Estatutos definitivos de los Montepíos interprovinciales de Previsión Social de los trabajadores en las Industrias Químicas.—(«B. O.» de 17 de abril.)

LEGISLACIÓN

--- Orden de 15 de junio de 1950 por la que se aprueban los Estatutos definitivos del Montepío Nacional de Previsión Social de los trabajadores en las Minas de Plomo.—(«B. O.» de 20 de junio.)

— Orden de 23 de junio de 1950 por la que se aprueban los Estatutos definitivos de las Mutualidades Laborales de las Industrias del Carbón y de la Nacional de Lignitos.—(«B. O.» de 26 de junio.)

d') *Aclaraciones y modificaciones*

Resolución de 12 de abril de 1950 por la que se modifica el art. 123 de los Estatutos definitivos de las Mutualidades Siderometalúrgicas. — («B. O.» de 27 de abril.)

— Orden de 19 de mayo de 1950 por la que se modifica la cotización al Montepío Nacional y participación de los beneficios del personal de la

industria vinícola.—(«B. O.» de 26 de mayo.)

— Orden de 19 de mayo de 1950 por la que se modifica la cotización en las Mutualidades Laborales de las Empresas mineras de lignito.—(«B. O.» de 28 de mayo.)

— Resolución por la que se incorpora en el Montepío Laboral de Industrias Lácteas, Chocolates y similares al personal perteneciente a las Industrias de Conservas Vegetales.—(«B. O.» de 29 de mayo.)

--- Resolución de 30 de mayo de 1950 sobre modificación de la cuantía de la pensión de orfandad del Montepío Nacional de Artes Gráficas.—(«B. O.» de 3 junio.)

— Orden de 2 de junio de 1950 por la que se incorpora al Montepío Nacional de Previsión Social de Transportes Terrestres determinadas Compañías de Ferrocarriles de uso público.—(«B. O.» de 10 de junio.)

BIBLIOGRAFIA